

“UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO”
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

**“ LA PRUEBA DE OFICIO DENTRO DEL SISTEMA ACUSATORIO
ADVERSARIAL ADOPTADO DENTRO DEL NUEVO CÓDIGO
PROCESAL PENAL ”**

PRESENTADO POR:

OSCAR HUGO GARCIA RIVERA

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PIURA – PERÚ

2011

DEDICATORIA

A DIOS POR PERMITIR QUE SE HAGA REALIDAD UNA DE LAS METAS MAS IMPORTANTES DE MI VIDA Y A MI HIJO QUE ES UNA DE LAS FUENTES DE MI INSPIRACIÓN.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por el apoyo incondicional dado, para concluir mis estudios superiores en Derecho y Ciencias Políticas.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	1
Agradecimiento.....	2
Prólogo.....	3
Índice.....	4
Introducción.....	8

CAPITULO I

SISTEMAS PROCESALES PENALES

1. SISTEMAS PROCESALES PENALES.....	10
1.1 EL SISTEMA ACUSATORIO	
1.1.1 ORIGEN HISTÒRICO.....	11
1.1.2 DEFINICIÒN.....	11
1.1.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.....	13
1.1.4 LA CARGA DE LA PRUEBA EN ESTE SISTEMA.....	14
1.2 EL SISTEMA INQUISITIVO	
1.2.1 ORIGEN HISTÒRICO.....	15
1.2.2 DEFINICIÒN.....	15
1.2.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.....	17
1.2.4 LA CARGA DE LA PRUEBA EN ESTE SISTEMA.....	17
1.3 EL SISTEMA MIXTO	
1.3.1 ORIGEN HISTÒRICO.....	18
1.3.2 DEFINICION.....	18
1.3.3 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.....	19
1.3.4 LA CARGA DE LA PRUEBA.....	20
1.4 EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL	
1.4.1 DEFINICIÒN.....	20
1.4.2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.....	22
1.4.3 LA CARGA DE LA PRUEBA.....	23

CAPITULO II
EL NUEVO PROCESO PENAL EN EL PERÙ

1. DEFINICIÓN.....	25
2. OBJETO DEL PROCESO PENAL.....	25
3. FINALIDAD DEL PROCESO PENAL.....	25
4. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y GARANTIAS FUNDAMENTALES DEL PROCESO PENAL	
4.1 PRINCIPIO DE INEVITABILIDAD DEL PROCESO PENAL.....	26
4.2 PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO.....	27
4.3 PRINCIPIO DE LEGALIDAD.....	27
4.4 PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL.....	28
4.5 PRINCIPIO DE PRECLUSIÓN.....	29
4.6 PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.....	29
4.7 DERECHO DE DEFENSA.....	30
4.8 PRINCIPIO IN DUBIO PRO REO.....	31
4.9 PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD:.....	32
5. EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL.....	33
6. ALGUNAS RAZONES QUE JUSTIFICARON EL NACIMIENTO DEL NUEVO MODELO PROCESAL.....	36
7. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL.....	37
8. INNOVACIONES DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.....	37
9. EL JUEZ PENAL DENTRO DEL PROCESO PENAL ACTUAL.....	38
10. EL MINISTERIO PÚBLICO DENTRO DEL PROCESO PENAL ACTUAL.....	40

CAPITULO III

LA PRUEBA DENTRO DEL NUEVO PROCESO PENAL

1. TEORÍA DE LA PRUEBA.....	41
2. DIFERENTES ACEPCIONES.....	41
3. CONCEPTO DE PRUEBA.....	42
4. EL OBJETO DE PRUEBA.....	41
5. FUENTE DE PRUEBA.....	44

6. MEDIO DE PRUEBA.....	45
7. FINALIDAD DE LA PRUEBA.....	45
7.1 El Principio de la verdad procesal:	45
8. PRUEBA ILICITA.....	47
9. PRUEBA INDICIARIA.....	48
10. PRUEBA ANTICIPADA.....	48
11. PRUEBA PRECONSTITUIDA.....	49
11.1 REQUISITOS.....	49
11.2 SUPUESTOS DE LA PRUEBA PRECONSTITUIDA.....	49
12. ACTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACTOS DE PRUEBA.....	49
13. PRINCIPIOS PROBATORIOS GENERALES DE LA PRUEBA.....	50
13.1 PRINCIPIO DE LIBERTAD PROBATORIA.....	50
13.2 PRINCIPIO DE LA PERTINENCIA DE LOS MEDIOS PROBATORIOS.....	51
13.3 PRINCIPIO DE VALORACION DE LA PRUEBA:.....	51
13.4 PRINCIPIO DE LA IDONEIDAD DE LA PRUEBA.....	52
13.5 PRINCIPIO DE LA COMUNIDAD DE LA PRUEBA.....	52
13.6 PRINCIPIO DE LICITUD O LEGALIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS.....	53
14. MOMENTOS DE LA PRUEBA.....	53
15. CARACTERISTICAS DE LA PRUEBA PENAL.....	54
16. LA PRUEBA DENTRO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	
16.1 MARCO JURÍDICO.....	54
16.1.1 PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA DENTRO DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL.	
16.1.2 PRINCIPIO DE LEGALIDAD.....	57
16.1.3 PRINCIPIO DE LEGITIMIDAD.....	57
16.1.4 PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE LA PRUEBA.:	58
16.1.5 PRINCIPIO DE LA PERTINENCIA DE LA PRUEBA.	58
16.1.6 PRINCIPIO DE CONDUCTENCIA.....	58
16.1.7 PRINCIPIO DE UTILIDAD.....	58
17. LA ACTUACIÓN PROBATORIA Y LA PRUEBA DE OFICIO DENTRO DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL.....	58

CAPITULO IV

1. ANALISÌS CRÌTICO SOBRE LA PRUEBA DE OFICIO Y EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL ADOPTADO EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL.....	60
2. CONTRASTACIÒN DE HIPOTESIS.....	64
3. PROPUESTA NORMATIVA.....	65
V. CONCLUSIONES.....	67
VI. RECOMENDACIONES.....	68
VII. BIBLIOGRAFIA.....	69

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Con la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal que adopta el Sistema Acusatorio Adversarial, entendido como el sistema procesal que evidencia la confrontación de dos argumentos (De cargo y de descargo) representados por dos intereses o partes (Fiscalía y Defensa), quienes se enfrentan en igualdad de oportunidades.

Pero esta confrontación obviamente no está abandonada a la primacía bruta de la fuerza de alguno de los dos, sino a que prevalezca la razón que en este caso, va a ser decidida por un tercero imparcial investido con autoridad por el Estado, el "JUEZ PENAL"

Asimismo las variantes que determina el Sistema Acusatorio Adversarial adoptado en el Nuevo Código Procesal Penal es la asignación de roles a los principales sujetos procesales, donde el Ministerio Público pasara a ser el opositor de la parte acusada cuyo objetivo será probar la tesis de acusación, asimismo junto al Ministerio Público podrá intervenir al víctima quien actuara con la finalidad de salvaguardar la verdad, la justicia y la reparación civil a imponerse; del otro lado como adversario tenemos al acusado o imputado que obviamente de acuerdo a su derecho constitucional actuará defendiéndose de la acusación, finalmente encontramos la figura neutral en la normal lucha de adversarios, el Juez, que ya sea como Tribunal Unipersonal o Colegiado, tendrá como función ahora si la dirección del proceso y consecuentemente la decisión culminante de la litis, que versará, sobre quien tiene la razón (es decir quien ha vencido), quedando claro que el Juez bajo el sistema acusatorio adversarial no puede sustituir a ninguno de los sujetos procesales antes mencionados, muy por lo contrario, debe de asegurarse de la adecuada preparación para el "Juicio" mediante resoluciones y actuaciones -según sea el caso- y de esta manera velar por la igualdad de oportunidades de las partes, en cuanto a materia probatoria.

En base a lo antes expuesto, no se puede concebir jurídicamente que el Nuevo Código Procesal Penal en virtud del artículo 155° inciso 3°, referente a la

actividad probatoria y el inciso 2º del Artículo 385º, permite al Juez ofrecer "Pruebas de Oficio", según su criterio, existiendo de esta manera injerencia de parte del Juez en materia probatoria, permitiendo al magistrado, pronunciarse por un fallo que beneficie o agrave la situación del acusado, mas aún, si el Juez Penal, bajo este Sistema siguiendo criterios doctrinales y jurisprudenciales, una de sus funciones es la de ser imparcial y sentenciar en base a las pruebas ofrecidas en Juicio, por la Fiscalía y la Defensa, por lo que ¿La prueba de oficio desnaturaliza la estructura del Sistema Acusatorio Adversarial adoptado por el Nuevo Código Procesal Penal?, problemática jurídica que trataremos en la presente tesis, con el desarrollo doctrinario de temas concernientes a resolver dicho problema jurídico.

EL AUTOR